

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 214-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 14/2024, DEL LLAMADO "CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO PPI - II" - ID N° 452.984, SUSCRITO CON LA FIRMA CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES".

-1-

Asunción, 24 de Febrero de 2025

VISTO:

La Nota PPI - II N° 09/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, de la Coordinación PPI II UEP/MAG-FIDA; la Providencia SUOC N° 05/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen DC A.L. N° 11/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 14/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 190/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. 2913/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota PPI - II N° 09/2025 de fecha 14 de febrero de 2025, la Coordinación PPI II UEP/MAG-FIDA remite la Nota de Conformidad de la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES a la Adenda N° 01/2025 del Contrato N° 14/2024, correspondiente a la "*Consultoría para la Evaluación Final de Resultados del Proyecto PPI-II (ID N° 452.984)*". Asimismo, las documentaciones requeridas para dar inicio al proceso de Adenda del Contrato mencionado.

Que, por Providencia SUOC N° 05/2025 de fecha 17 de febrero de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, remite el presente expediente y solicita el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la ADENDA N° 01/2025 al Contrato N° 14/2024 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES, en el marco del llamado "*CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO PPI-II*" - ID N° 452.984, y en caso de contar con el parecer favorable, solicito se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 11/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en su Conclusión expresa que "*...En base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones encuentra viable el pedido de modificación del Contrato N° 14/2024 vía Adenda, en el marco del llamado "CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDIGENA EN CADENAS DE VALOR EN LA REGION ORIENTAL - PPI FASE II". AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA hasta el 30 de junio del año 2025. Por tanto, se sugiere proseguir los tramites a fin de autorizar Resolución Ministerial mediante la*

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° ²¹⁴.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 14/2024, DEL LLAMADO "CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO PPI - II" - ID N° 452.984, SUSCRITO CON LA FIRMA CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES".

-2-

suscripción de la Adenda N° 1 para la modificación del Contrato. Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional".

Que, por Providencia DC N° 14/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, con el Dictamen DC/A.L. N° 11/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato N° 14/2024, en el marco del llamado de referencia.

Que, por Nota DGAF N° 190/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización para la suscripción de una Adenda N° 01/2025, Modificatoria al Contrato MAG N° 14/2024, realizado por DINCAP/MAG y suscripto con la firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES con RUC N° 80018441-6, representada por el Sr. Diego Manuel Puente Ygovich con C.I. N° 1.405.212, a fin de extender la vigencia del contrato en los ítem especificados en la proforma de Adenda presentada por PPI-II.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato MAG N° 14/2024 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la Firma CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES con RUC N° 80018441-6, representada por el Sr. Diego Manuel Puente Ygovich con C.I. N° 1.405.212, en el marco del llamado **CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO PPI - II** - ID N° 452.984, a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio del año 2025, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Adenda N° 01/2025 al Contrato MAG N° 14/2024.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCIÓN MAG N° 214

Abg. Ori...
S...
2024-05-25

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO MAG N° 14/2024, DEL LLAMADO "CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN FINAL DE RESULTADOS DEL PROYECTO PPI - II" - ID N° 452.984, SUSCRITO CON LA FIRMA CONTEC S.A. INGENIEROS CONSULTORES".

-3-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplir con lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 12.507/96.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/las



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.